



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220180079300

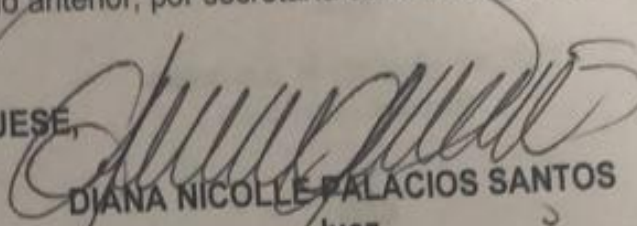
En atención a la solicitud que antecede, se dispone:

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad-litem ELIZABETH MORALES MARTIN, está aceptando el cargo en el que fue designada.

Por lo anterior, y a fin de que pueda ejercer en debida forma el derecho de defensa y contradicción en favor del demandado, será del caso señalar la hora de las **8:40 AM DEL 16 DE JUNIO** del año en curso, a fin de que asista presencialmente a las instalaciones del Juzgado, y retire copia del traslado de la demanda.

Cumplido lo anterior, por secretaría contabilícese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez